

ACUERDO No.

 0 1 5 0 5 SEP 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación, el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*".

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 023 de diciembre de 2016, aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 38 y 48 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que:

"ARTICULO 38. *Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyeron, expiraran sin excepción. Por lo tanto, su pago solo podrá hacerse utilizando el mecanismo de las vigencias expiradas.*

(...)

ARTICULO 48. Vigencias Expiradas: *Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de compromisos adquiridos con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reservas presupuestales o las cuentas por pagar correspondientes, se podrá hacer el pago con cargo al rubro presupuestal "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas".*

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No 015 Página No. 2

El mecanismo previsto en este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal. También se pagarán con cargo al rubro "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" las obligaciones que se hayan causado por razones ajenas a la voluntad del ordenador del gasto, como es el caso de un mayor gasto por diferencial cambiario, variable que depende del mercado y no de la voluntad de quien ordena el gasto."

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 003 de 2020, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2020-2023, modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 de 2022.

Que mediante Acuerdo No 023 del 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2022.

Que el Director de CORPOBOYACÁ mediante Resolución 2647 del 29 de diciembre de 2021, procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2022.

Que las obligaciones objeto de aprobación, fueron adquiridas con el pleno de los requisitos legales, y cumplen con las condiciones para que una vez adicionadas al presupuesto se pueda proceder a realizar el respectivo pago como consta en la documentación anexa al presente acuerdo.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, tiene compromisos adquiridos en vigencias anteriores (2016, 2019 y 2020), que a la fecha no se les ha realizado el respectivo pago y deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia actual como Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, los cuales se relacionan a continuación así:

PROYECTO	Nº DE CONTRATO	NOMBRE TERCERO	NIT. TERCERO	OBJETO	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA (INCLUYE 4 X 1000)
Implementación de Estrategias de Conservación y Manejo	convenio 2016-014	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891.800.330-1	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOBOYACÁ Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "MONITOREO ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA ESTRUCTURA DE AVES ACUÁTICAS Y TERRESTRES DEL AICA	26 de diciembre de 2016	19 de julio de 2021	370.437,00

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SC-CER741302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. - 015 Pagina No. 4

PROYECTO	Nº DE CONTRATO	NOMBRE TERCERO	NIT. TERCERO	OBJETO	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA (INCLUYE 4 X 1000)
		GAMBOA MONTEALEGRE					
TOTAL							726.389.063,00

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, allego Certificaciones de Planeación y Sistemas de Información; formatos FRF-11 (registro exposición de motivos modificaciones presupuestales); formatos FRF-30 (Informe de contrato/convenio para su inclusión en PASIVO EXIGIBLE –VIGENCIA EXPIRADA); Certificaciones con relación de compromisos de Vigencias Expiradas, suscrita por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional especializado –Tesorería-; memorandos de solicitud de trámite de vigencias expiradas; formatos FGC-10 (acta de liquidación para contratos y órdenes de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) y certificaciones de informe de vigencias expiradas pendientes de pago, suscrita por la subdirectora administrativa y financiera y profesional especializado del área de presupuesto, de cada uno de los contratos anteriormente descritos y hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, allego Certificaciones de Planeación y Sistemas de Información; formatos FRF-11 (registro exposición de motivos modificaciones presupuestales); formatos FRF-30 (Informe de contrato/convenio para su inclusión en PASIVO EXIGIBLE –VIGENCIA EXPIRADA); Certificaciones con relación de compromisos de Vigencias Expiradas, suscrita por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional especializado –Tesorería-; memorandos de solicitud de trámite de vigencias expiradas; formatos FGC-10 (acta de liquidación para contratos y órdenes de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) y certificaciones de informe de vigencias expiradas pendientes de pago, suscrita por la subdirectora administrativa y financiera y profesional especializado del área de presupuesto, de cada uno de los contratos anteriormente descritos y hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que la comisión de presupuesto estudió la solicitud de adición de recursos provenientes de compromisos adquiridos en vigencias anteriores (2016, 2019 y 2020), que a la fecha no se les ha realizado el respectivo pago y deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia actual como Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas-

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de **CORPOBOYACÁ**.



SC-CER741302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. - - 015 Página No. 3

PROYECTO	N° DE CONTRATO	NOMBRE TERCERO	NIT. TERCERO	OBJETO	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE LIQUIDACION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA (INCLUYE 4 X 1000)
				LAGO DE TOTA, E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA*			
Gestión de cuerpos lenticos	CCC2019-327	CONSORCIO INTER VIAS TOTA	901346587-5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL, CONTABLE, JURIDICA.Y FINANÓI ÉRÁ AL PROYECTO "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A.L PREDIO PLAYA BLANCA DE PROPIEDADDE.CORPOBO YACA, EN MARCODEL PROYECTO 'ACCIONES DE MANEJO EN LAGO DE TOTA DE ACUERDO.A LAS COMPETENCIAS DE.LA CORPORACION ENEL CONPES 3801'.	3 de marzo de 2020	6 de mayo de 2022	58.207,00
Gestión de cuerpos lenticos	CEO 2019-326	CONSORCIO BOSQUE	901352692	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL PREDIO PLAYA BLANCA DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACA, EN MARCO DEL PROYECTO "ACCIONES DE MANEJO EN LAGO DE TOTA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN EN EL CONPES 3801."	30 de diciembre de 2019	18 de abril de 2022	483.557,00
Calidad Hídrica	CDS-2020-426	UNION TEMPORAL PROALQUIM LTDA, Integrantes: PSL- PROANALISIS LTDA, CON NIT 800.193.010-3. R/L LILIANA RINCON BARRIOS. ANALQUIM LTDA, CON NIT:830.055.841 -5 R/L PIEDAD	901.442.593	REALIZAR MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN A CUERPOS DE AGUA Y VERTIMIENTOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DE LOS PROYECTOS "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL" Y "CALIDAD HÍDRICA" DE CONNFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	6 de enero de 2021	01 de agosto de 2022.	725.476.862,00

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SC-CER741302

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$726.389.063)**, según el siguiente detalle:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	Ingresos	726.389.063,00	726.389.063,00
1.2	Recursos de capital	726.389.063,00	726.389.063,00
1.2.10	Recursos del balance - vigencias expiradas -	726.389.063,00	726.389.063,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$726.389.063)**, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	PPTO	CONCEPTO	VALOR
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	370.437,00
3202	3202101	Implementación de estrategias de conservación y manejo	370.437,00
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	726.018.626,00
3203	320303	Calidad Hídrica	725.476.862,00
3203	3203104	Gestión de cuerpos lenticos	541.764,00
			726.389.063,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar las modificaciones y/o novedades al presupuesto de la vigencia 2022.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente Acuerdo, Certificaciones de Planeación y Sistemas de Información; formatos FRF-11 (registro exposición de motivos modificaciones presupuestales); formatos FRF-30 (Informe de contrato/convenio para su inclusión en PASIVO EXIGIBLE –VIGENCIA EXPIRADA); Certificaciones con relación de compromisos de Vigencias Expiradas, suscrita por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional especializado –Tesorería-; memorandós de solicitud de trámite de vigencias expiradas; formatos FGC-10 (acta de liquidación para contratos y órdenes de servicios profesionales



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. - 015 Página No. 6

y de apoyo a la gestión), resolución de liquidación unilateral No. 598 de 18 de abril de 2022 y certificaciones de informe de vigencias expiradas pendientes de pago, suscrita por la subdirectora administrativa y financiera y profesional especializado del área de presupuesto y demás documentos que respaldan la incorporación al presupuesto de -"PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS".

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR EDUARDO BOADA CASTRO
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Djana Carolina Galán Jiménez
Revisó: María Eugenia Mendieta Padilla
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Revisó: César Camilo Camacho
Aprobó: Hernán Amaya Téllez

Archivo: 110-0502

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



SC-CER741322